



Expte. N° 890569

Santa Fe, 24 de octubre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la prórroga de la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Lidia Graciela ACUÑA en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva "A", carácter ordinario y funciones en el Departamento de Historia de esta Facultad, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal, como asimismo la certificación emitida por la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **prórroga** de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Lidia Graciela ACUÑA (DNI n° 5.598.774), con situación de revista en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva "A", carácter ordinario y funciones en las asignaturas "Sociología de la Cultura" del Departamento de Historia de esta Facultad y "Antropología Social y Cultural" de la carrera de Licenciatura en Administración de Salud de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, desde el 16 de agosto y hasta el 30 de septiembre del corriente año, encuadrándose dicho beneficio en el Art. 46, inciso "c" del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacional, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

ARTICULO 2°.- Inscríbase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y, por su intermedio, comuníquese a la interesada. Dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Historia. Hágase saber por correo electrónico a la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas y a la Dirección de Salud de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. N° 464/17